

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: C-11-88 CASELLA JULIO A. Sol. exim. pago T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al Señor JULIO A. CASELLA del pago de los importes correspondientes a las Tasas de -- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios -- Sanitarios -Cta. N° 14330-000-8-, del Ejercicio 1988, del inmueble sito en calle O'Farrell N° 855, Barrio "25 de Mayo" de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección G - Manzana 5ª - Parcela 120ª - Partida 59261.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1832/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE